	<b>Manual de Organización</b>	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01




## Manual de Organización

### Dirección General del Sistema Municipal DIF

Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022

<b>Autorizaciones</b>	
<b>Iraida Díaz Jiménez</b>	<b>Miguel Ángel López Cortez</b>
<b>Directora General del Sistema DIF</b>	<b>Contralor Municipal</b>


Elaborado el 1 de julio de dos mil veintidós con fundamento en el artículo 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal.

	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

## Subíndice

90

Introducción	91
Misión y Visión	92
Estructura Orgánica	93
Diagrama de Flujo de interacción de la Dirección General del Sistema Municipal D.I.F. en el ámbito Estatal y Municipal	94
Descripción del Puesto	
Especificaciones del Puesto	95 - 98
Descripción Especifica de Funciones	
Directorio	99

	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01


## Introducción

El presente Manual de Organización es una herramienta del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán que permite la identificación correcta de las funciones y responsabilidades de la estructura orgánica que conforma la Dirección General del Sistema Municipal DIF y cuya finalidad se encuentra alineada a la consecución de objetivos mediante la mejora en la toma de decisiones.

De igual manera, en este documento se encuentran plasmadas la misión y la visión que brindan la oportunidad de orientar los esfuerzos de la Dirección General del Sistema Municipal DIF para hacer uso correcto de los recursos que se disponen, vigilando en todo momento los principios de legalidad, disciplina, orden, honestidad, transparencia y buen gobierno.

Es importante mencionar que en el presente manual toda referencia que se haga al género masculino, lo es también para el género femenino, siempre y cuando no en el contexto no se haga una clara referencia para uno u otro género.

El contenido del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable los disponga o la ejecución de las tareas lo requiera.

	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

## Misión y Visión


### Dirección General del Sistema Municipal DIF

#### Misión

Ser la Área que busca el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Pahuatlán a través de la creación y ejecución de programas, así como de acciones de asistencia social; trabajando en conjunto y de manera eficaz con diversas instancias gubernamentales y actores sociales, para ofrecer una mejor calidad de vida a la ciudadanía.


#### Visión

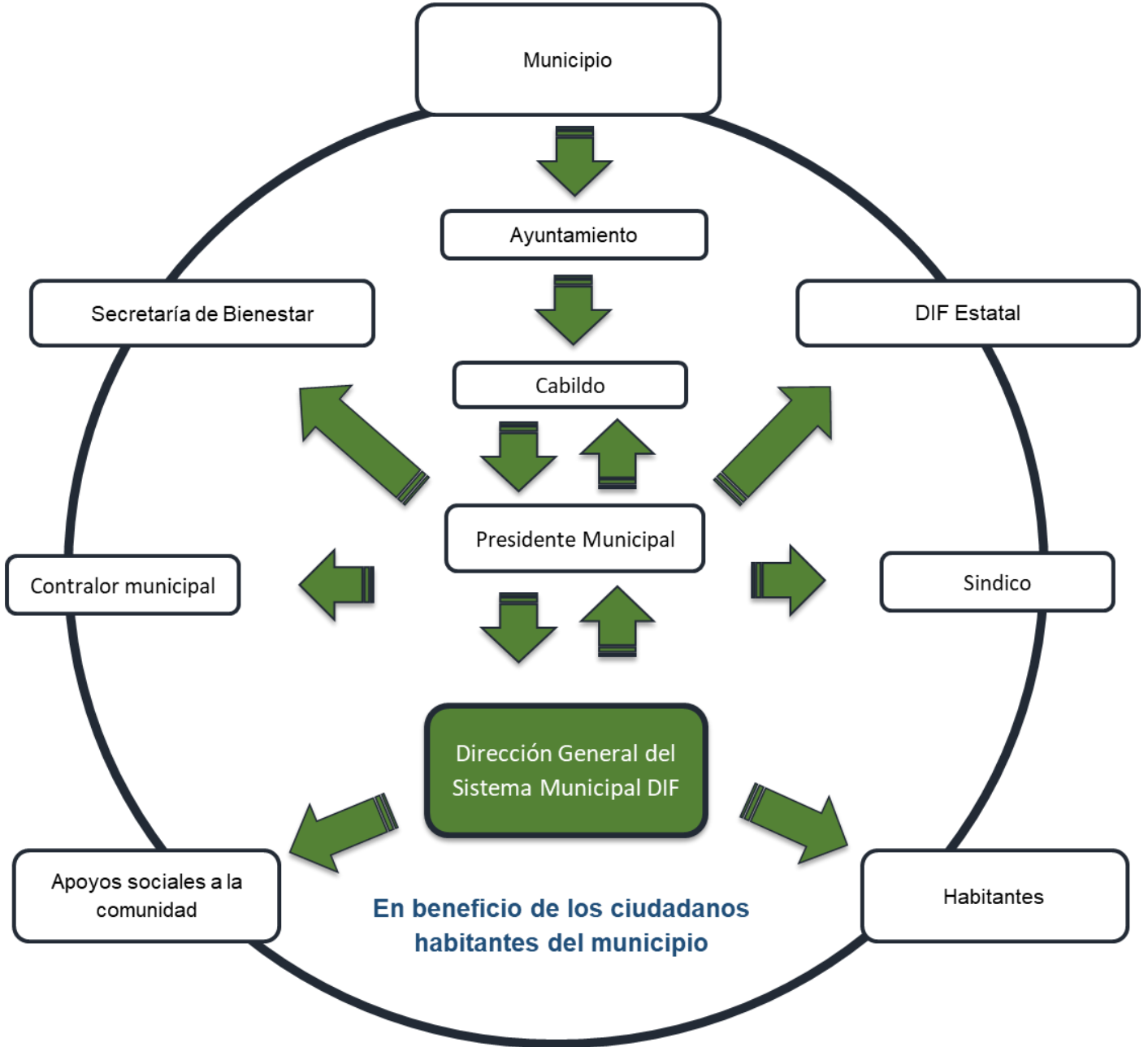
Ser reconocidos como una Dependencia socialmente responsable dedicada a la protección de personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo y sirviendo a las Familias del Municipio de Pahuatlán, respondiendo oportunamente a las exigencias de la ciudadanía, en concordancia nuestro Plan Municipal de Desarrollo, logrando una transformación y mejoramiento de la calidad de vida, creando confianza, respeto e inclusión entre las Familias del Municipio.


	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

## Estructura Orgánica



 <p><b>Pahuatlán</b> H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Transformando con dignidad y esmero</p>	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
	Fecha de actualización	
	No. de revisión: 01	



 <p><b>Pahuatlán</b> H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Transformando con dignidad y esmero</p>	<p align="center"><b>Manual de Organización</b></p> <p align="center">Dirección General del Sistema Municipal DIF</p>	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01


## Descripción del Puesto

### Dirección General del Sistema Municipal DIF

Descripción del Puesto	
<b>Nombre del Puesto</b>	Director General
<b>Nombre de la Dependencia</b>	Dirección General del Sistema Municipal DIF
<b>A quién reporta</b>	Presidente Municipal
<b>A quién supervisa</b>	Subdirectores y Auxiliares

Especificaciones del Puesto	
<b>Escolaridad</b>	Media Superior.
<b>Conocimientos</b>	Planeación estratégica, desarrollo humano - organizacional, mejora continua, administración y legislación Federal, Estatal y Municipal aplicable.
<b>Habilidades</b>	Toma de decisiones, liderazgo, manejo de personal, trabajo en equipo y bajo presión, capacidad de negociación, relaciones públicas y comunicación efectiva.


Descripción Específica de Funciones
<p>1. Representar legalmente al Sistema como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y particulares que requieran cláusula especial conforme a la ley; así como para ejercer acciones, oponer excepciones; articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recurso y desistirse de ellos, inclusive el juicio de amparo; transigir, sujetarse a los procedimientos de mediación, conciliación y arbitraje así como a cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos; recusar, formular denuncias y querrelas en materia penal; y otorgar el perdón del ofendido en los casos que así</p>

	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

proceda, ejercitando las anteriores facultades ante cualquier autoridad jurisdiccional, administrativa o del trabajo, en los tres órdenes de gobierno y ante personas físicas o morales.


2. Dirigir las acciones del Sistema para lograr los objetivos previstos en la Ley y los programas específicos, en cumplimiento a las políticas de Asistencia Social.
3. Vigilar que se apliquen las normas, acuerdos y resoluciones que rigen las actividades del Sistema, así como desempeñar las comisiones y funciones que se le sean encomendadas.
4. Someter a aprobación del Ayuntamiento las políticas, lineamientos, directrices y criterios generales de Asistencia Social.
5. Presentar al Ayuntamiento las propuestas, proyectos, programas, planes de trabajo, presupuestos de ingresos y egresos, así como sus modificaciones presupuestales, e informes de actividades anuales del Sistema, para el eficaz cumplimiento de sus objetivos.
6. Promover que las instituciones públicas y privadas lleven a cabo actividades de Asistencia Social y fomentar la participación ciudadana.
7. Dirigir la administración de los recursos materiales, financieros y humanos del Sistema.
8. Coordinar y vigilar la elaboración de los estados financieros, así como los Programas Presupuestarios del Sistema.
9. Verificar las acciones en materia de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, adolescentes infractores, niñas y niños en situación de calle, personas que se




	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

encuentren en situación de pobreza y abandono, así como la defensa de los derechos del menor, la mujer y la familia.

10. Supervisar la implementación de acciones en materia de adultos mayores, asistencia alimentaria, desarrollo infantil, difusión de los derechos infantiles y el acercamiento de los servicios que ofrece el Sistema a la población vulnerable del Municipio.
11. Vigilar el cumplimiento de acciones en materia asistencia médico-social competencia del Sistema.
12. Coordinar las acciones entorno a la familia, sus integrantes y la comunidad, que les permitan adquirir conocimientos y desarrollar habilidades, para promover la inclusión laboral y/o el desarrollo de actividades productivas por cuenta propia, encaminadas a generar ingresos familiares, así como aquellas tendientes a prevenir riesgos psicosociales y que fomenten la convivencia familiar.
13. Supervisar la implementación de acciones en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación y servicios asistenciales conexos para las personas con discapacidad en el Municipio, conforme a la legislación aplicable.
14. Implementar y supervisar el seguimiento y evaluación de los programas y acciones llevadas a cabo por las Unidades Administrativas, a fin de mejorar la calidad de los servicios.
15. Supervisar la coordinación de acciones para generar sinergias de corresponsabilidad social entre el Sistema e instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales.

	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

16. Supervisar las estrategias encaminadas al patrocinio y la obtención de donativos provenientes de instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, emitiendo los recibos fiscales que en derecho procedan.
17. Supervisar las acciones necesarias para planear, promover e implementar estrategias de imagen e identidad institucional del Sistema.
18. Supervisar las actividades relacionadas con el contenido del micro sitio web del Sistema.
19. Supervisar la implementación de estrategias de comunicación social y acciones que difundan entre la población los servicios, acciones y programas de asistencia social que ofrece el Sistema.
20. Integrar los Comités Internos y designar a los enlaces institucionales que se requieran para alcanzar el objetivo del Sistema.
21. Supervisar la atención de los sujetos de Asistencia Social, así como las acciones de gestión social.
22. Proponer al Ayuntamiento, conforme a la normatividad aplicable, la cancelación de adeudos a cargo de terceros por imposibilidad de cobro, así como la condonación del pago de servicios.
23. Recibir en audiencia a los servidores públicos de otras Dependencias y Entidades, al público en general y al personal del Sistema.
24. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema, y las que se determinen en las leyes y reglamentos aplicables.

	<b>Manual de Organización</b>  Dirección General del Sistema Municipal DIF	Clave: MPP-CM-MO-8.0/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 01

## Directorio

Unidad Administrativa	Nombre del Titular	Correo electrónico	Teléfono
<b>Dirección General del Sistema Municipal DIF</b>  Calle 5 de mayo No. 0, Col. Centro; Pahuatlán, Puebla C.P. 73100	<b>Iraida Díaz Jiménez</b>		779 7520 505 EXT 113